

DECRETO ALCALDICIO No. 2.033.-

LITUECHE, 08 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, sin goce de remuneración, presentada por el funcionario municipal, don Gastón Figueroa Quezada, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

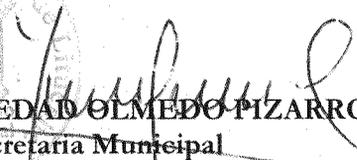
- 1.- Autorícese el uso de Permiso Administrativo, sin goce de remuneración, al Funcionario municipal que se señala:

Nombre Funcionario	Gastón Figueroa Quezada	Número de días	½ día A.M.
Cargo	Técnico Planta E.M.	desde	11-09-2014
Grado	11°	hasta	11-09-2014

Nombre Funcionario	Gastón Figueroa Quezada	Número de días	½ día A.M.
Cargo	Técnico Planta E.M.	desde	12-09-2014
Grado	11°	hasta	12-09-2014

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE
Alcalde

RAE/APC/MSQP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo